ELECTROCOMERCIAL

HILMON MERCHAN SUAREZ

Direccion: Calle 17 N° 11-48 Centro Telefono: 3106092314-4340344 Ciudad: Florencia

NIT: 91,210,294-0 Responsable del IVA-Régimen Ordinario

Venta de Materiales Electricos

Cliente : 800,095,770-2 ALCALDIA DE LA MONTAÑITA

Direccion : CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA PARQUE PRINCIPAL La Montañita

Telefonos : 4300156 - Cel: 3138165233 Email: ***hacienda@lamontanita-caqueta.gov.co***

FACTURA ELECTRONICA DE FE 12466

Fecha Doc : **20-dic-2025**

Vendedor : MERCHAN SUAREZ HILMON -

Comentario : OBJETO: CONSTRUCCION RED ELECTRIFICACIÓN RURAL DE MEDIA, BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES ÁEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE MONTAÑITA DEP DEL CAQUETÁ. CONT OBRA PÚBLICA N°180-SAMC-2025

Bod	Producto	Descripcion de Producto	Referencia	Cant.	Val Unidad	Desc.	%	Subtotal	%Iva	Valor Iva	ValorTotal
1	10002	COSTOS DIRECTOS		1	138,391,214	0	0.00	138,391,214	0	0	138,391,214
1	10003	ADMINISTRACION		1	31,829,979	0	0.00	31,829,979	0	0	31,829,979
1	10004	IMPREVISTOS		1	2,767,824	0	0.00	2,767,824	0	0	2,767,824
1	10398	UTILIDAD EX		1	6,919,561	0	0.00	6,919,561	0	0	6,919,561
1	10202	RETIE		1	3,250,000	0	0.00	3,250,000	0	0	3,250,000

Forma de Pago	Valor	Vence	Documento	Tercero
CREDITO CLIENTES 2018	183,158,578	19-ene-2026	12466	800095770
Total :	**183,158,578**			

Descuento :	**0.00**
Subtotal :	**183,158,578.00**
Impuestos :	**0.00**
Total Factura :	**183,158,578.00**

Tipo Impto	Base Calculo	Total Impto
Sin Impuestos	183,158,578	0

(CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE)

Autorización DIAN: No 18764096620818 Vigente Desde:05/08/2025 Hasta:05/02/2026 Prefijo: FE Del 11421 al 200000

CHARRY Elaboró	Revisó	Fecha de Recibido	Aceptada y Recibida (Firma y Sello) C.C.

Cufe/Cude: c0a7bbccdf0f31cbae3eb3a277afd10efb9f404dd881c724b6d2f0c9746bc0717c3bc07c7f8ea1fcbf7fff9d0a7611cf -- Fecha Validación: 20/12/2025 12:29:13 pm

INFORME FINAL DE OBRA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 180 – SAMC – 2025

1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- Objetivo
- Actividades
- Información general del contrato
- Ubicación de Obra
- Alcance del contrato

DOCUMENTACIÓN APLICABLE
EQUIPOS
PERSONAL DE OBRA
DESARROLLO DE LA OBRA
- Presupuesto contractual, y Avance de obra Nº 1
- Registro fotográfico
- Planos eléctricos Replanteo

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXOS

Elaborado por: HILMON MERCHAN SUAREZ

Fecha / Firma: **17/12/2025**

CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

ASUNTO:
CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTANCIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

SUPERVISOR:
JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ
Profesional universitario en infraestructura.

1 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

1.1 Objetivo:

Presentar informe final de obra del Contrato N° 180 – SAMC – 2025 del 16/09/2025, a partir 19/09/2023 al 16/12/2025, para el proyecto que tiene por objeto: "CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTANCIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

1.2 Actividades:

1.2.1 Avance de obra

La construcción consiste en la ampliación de las redes de media y baja tensión con montaje de subestaciones eléctricas para los nuevos usuarios a beneficiar, de la vereda la Carpa beneficiando inicialmente a diez (10) nuevos usuarios, una vez efectuada el replanteo, se procedió a la realización de las actividades siguientes como lo son: red de media tensión monofásica a 13 200 voltios, red de baja tensión cerrada a 220/120 voltios, transformación 13200/220/120 voltios, acometidas y otros.

1.3 Información general del Contrato:

Contrato	N° 180 – SAMC – 2025
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
Nit Entidad Contratante	800.095.770-2
Contratista	HILMON MERCHAN SUAREZ
Nit / Cedula	91.210.294
Representante Legal	Hilmon Merchan Suarez
No. Cédula	91.210.294 de Bucaramanga
Objeto	CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTANCIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
Valor inicial	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 183.158.578,00) M/CTE.
Plazo de Ejecución	tres (03) meses
Valor adicional	NO APLICA
Supervisor	JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ
Fecha Acta de inicio	19 de septiembre del 2025

1.4 Ubicación de desarrollo de la obra

La obra está ubicada en el área rural del Municipio de La Montañita, en la Vereda que se relacionan a continuación:
Vereda la Carpa

1.5 Alcance del Contrato de Obra

El Contratista en cumplimiento del objeto contractual se comprometió a construir aproximadamente:

ALCANCE DEL CONTRATO N° 180 – SAMC – 2025

RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA 13200 V	0.94 Kilómetros
RED BAJA TENSIÓN A 240/120 V	1,1 Kilómetros
TRANSFORMADORES (5 kVA)	2 Transformadores
TRANSFORMADORES (10 kVA)	1 Transformadores
USUARIOS	10 familias

2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- Manual de ejecución del contratista
- Reglamento Técnicos de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
- NTC- 2050 (Norma Técnica Colombiana)

3 EQUIPOS

- Comunicación: Teléfonos celulares.
- Computadores y equipos de oficina.

4 PERSONAL DE OBRA

- Ingeniero Electricista

El personal destinado para la ejecución de la obra se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESIÓN	CARGO ASIGNADO
1	CARLOS ALBERTO LOPEZ GAVIRIA	Ingeniero Electricista	Ingeniero Residente

5 DESARROLLO DE LA OBRA

5.1 Presupuesto contractual actualizado

Anticipo de obra (50%)	NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 91.579.289,00) PESOS M/CTE
Valor acta Final	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 183.158.578,00) M/CTE.

Porcentaje de ejecución	100%

PRESUPUESTO: CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTO TOTAL				VALOR UNITARIO	TOTAL
				MATERIALES	MANO DE OBRA	E & H	TRANSPORTE		
	RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								
1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO EN MEDIA TENSION**								
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE MEDIA TENSION	Km	0,94	0	608.760	91.319	99.360	799.439	754.671,00
2	**APOYOS MEDIA TENSION**								
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE HOYADO, HINCADO, APLOMADO E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO MONOLITICO DE 12 METROS X510 KG	Un	5	2.220.000	167.498	8.000	110.000	2.505.498	12.527.490,00
3	**VESTIDA / ARMADA POSTES MEDIA TENSION**								
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (710)	Un	3	1.340.200	292.810	7.200	74.000	1.714.210	5.142.630,00
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (505)	Un	4	117.868	117.124	1.320	20.350	256.662	1.026.648,00
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (506)	Un	2	260.716	117.124	1.680	25.900	405.420	810.840,00
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (514)	Un	2	627.152	234.248	2.160	46.250	909.810	1.819.620,00
4	**TENDIDO RED MEDIA TENSION**								
4.1	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTORES MEDIA TENSION 2 x 2 ACSR	Km	0,94	10.080.000	4.490.347	144.000	120.250	14.834.597	14.003.859,00
4.2	PLACA PARA CODIFICACION DE EXTRUCTURAS DE MEDIA TENSION A 13,2 kV	Un	13	30.000	23.496	324	925	54.745	711.685,00
5	**TEMPLETES MEDIA TENSION**								
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS, MEDIA TENSION	Un	10	290.780	311.193	16.000	40.700	658.673	6.586.729,00
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES DOBLES	Un	4	512.560	371.130	16.000	59.200	958.890	3.835.560,00
	SUBTOTALES								**47.219.732,00**
	TOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								**47.219.732,00**
	RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS								
6	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT**								
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE BAJA TENSION	Km	1,10	0	840.498	105.363	96.000	1.041.861	1.146.047,00
7	**APOYOS BT**								

7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO DE 8 METROS - 510 KG	Un	9	1.450.000	117.124	7.171	42.400	1.616.695	14.550.255,00
8	**VESTIDA / ARMADA POSTES BT**								
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-320 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	1	22.100	117.480	1.680	1.850	143.110	143.110,00
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-321 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	12	60.000	117.480	1.680	1.850	181.010	2.172.120,00
8,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACION DE 8 SALIDAS (LONCHERA)	Un	13	641.955	117.480	1.680	4.625	765.740	9.954.620,00
9	**TENDIDO RED BT**								
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, TENDIDO Y TENSIONADO CABLE CUADRUPLEX AUTOSORTADO 3x35 mm + 1x35 mm (3x2, XLP + 1x2 ACSR)	Km	1,10	14.175.000	3.990.251	144.000	693.750	19.003.001	20.903.301,00
10	**TEMPLETES BT**								
10,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS BAJA TENSION	Un	12	272.030	318.603	8.080	37.000	635.713	7.628.556,00
11	**PUESTA A TIERRA BT**								
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ATERRIZAJE DE ESTRUCTURA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN CON BAJANTE DE ACERO GALVANIZADO EXTRARESISTENTE 9,5 MM Y VARILLA DE PUESTA A TIERRA ACERO GALVANIZADO 70 MICRAS 5/8 X 2,4 MTS, CON CONECTOR NORMA RETIE (INCLUYE ACCESORIOS)	Un	10	277.355	120.837	1.680	9.250	409.122	4.091.220,00
	SUBTOTALES								**60.589.229,00**
	TOTAL RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS								**60.589.229,00**
	TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								
12	**TRANSFORMADORES**								
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 5 KVA	Un	2	4.639.256	857.960	64.000	111.000	5.672.216	11.344.432,00
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 10 KVA	Un	1	7.389.256	857.960	64.000	129.500	8.440.716	8.440.716,00
	SUBTOTALES								**19.785.148,00**
	TOTAL TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								**19.785.148,00**
	ACOMETIDAS Y OTROS								
13	**ACOMETIDAS**								
13,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MATERIALES PARA ACOMETIDA BIFÁSICA CABLE ALUMINIO CON NEUTRO CONCENTRICO 2N°6 +1N°6 AWG	Un	10	732.627	292.810	8.949	45.325	1.079.711	10.797.105,00
	SUBTOTALES								**10.797.105,00**
	TOTAL ACOMETIDAS Y OTROS								**10.797.105,00**

	COSTOS DIRECTOS							**138.391.214,00**
	ADMINISTRACIÓN	23%						31.829.979,00
	IMPREVISTOS	2%						2.767.824,00
	UTILIDAD	5%						6.919.561,00
	COSTOS INDIRECTOS							**41.517.364,00**
	SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS							**179.908.578,00**
	RETIE							3.250.000,00
	SUBTOTAL 2 (INDIRECTOS + DIRECTOS + RETIE)							**183.158.578,00**
	TOTAL, PROYECTO							**183.158.578,00**

6 ASPECTOS LEGALES

ACTAS SUSCRITAS

En el siguiente cuadro, se presenta el resumen con las actas legales suscritas hasta el presente periodo:

Tabla: Información del contrato de obra:

N° ACTA	DESCRIPCION	FECHA
001	ACTA DE INICIO	19/09/2025
002	ACTA DE RECIBIDO FINAL	16/12/2025

GARANTIAS

A continuación, se presenta las vigencias de las pólizas de garantías presentadas para el correcto desarrollo de este:

GARANTIA: ANEXO 0

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	Si ampara 5 años y 0 días		$ 36.631.719,60
Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	16/09/2025	17/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	16/09/2025	17/12/2025	$ 284.700.000

GARANTIA: ANEXO 1

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	Si ampara 5 años y 0 días		$ 36.631.719,60
Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	16/09/2025	17/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	16/09/2025	17/01/2026	$ 284.700.000

GARANTIA: ANEXO 2

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	Si ampara 5 años y 0 días		$ 36.631.719,60
Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	16/09/2025	17/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	16/09/2025	17/01/2026	$ 284.700.000

GARANTÍA ANEXO 3

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	Si ampara 5 años y 0 días		$ 36.631.719,60
Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	16/09/2025	17/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	16/09/2025	17/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	19/09/2025	20/01/2026	$ 284.700.000

GARANTÍA ANEXO 4

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	19/09/2025	20/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	Si ampara 5 años y 0 días		$ 36.631.719,60

Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	19/09/2025	20/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	19/09/2025	20/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	19/09/2025	20/01/2026	$ 284.700.000

GARANTÍA ANEXO 5

GARANTÍAS	Nº PÓLIZA	FECHA	FECHA	VALOR
Cumplimiento del Contrato	61-44-101061225	19/09/2025	20/06/2026	$ 18.315.857,80
Estabilidad y calidad de la obra	61-44-101061225	16/12/2025	16/12/2030	$ 36.631.719,60
Pago Salarios y prestaciones Sociales	61-44-101061225	19/09/2025	20/12/2028	$ 9.157.928,90
Devolución de pago anticipo	61-44-101061225	19/09/2025	20/06/2026	$ 91.579.289,40
Responsabilidad Civil	61-40-101022167	19/09/2025	20/01/2026	$ 284.700.000

ESTADO Y AVANCE FISICO DEL PROYECTO

A la fecha el proyecto presente un informe final donde se evidencia un avance de 100%

DESARROLLO DE LA OBRA

Presupuesto contractual y Avance de obra final

A continuación, se relaciona el resumen de presupuesto contractual y de avance de obra final

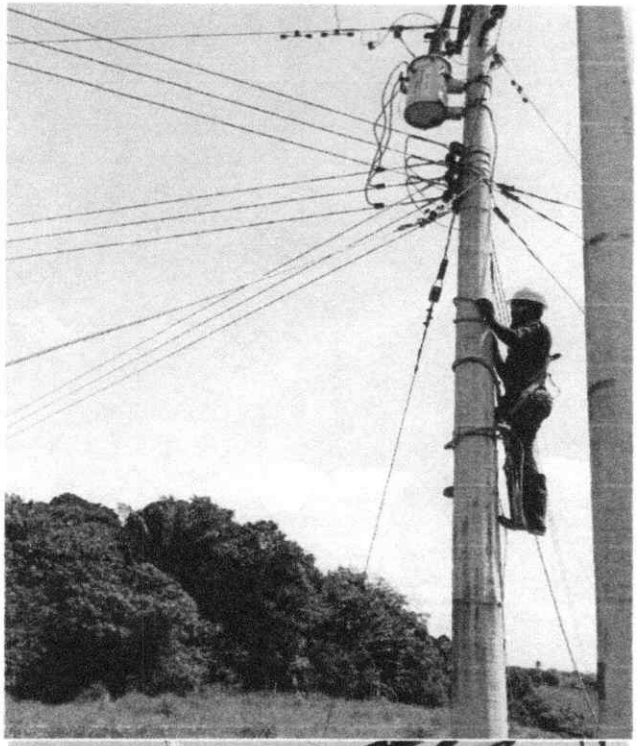
PRESUPUESTO: CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

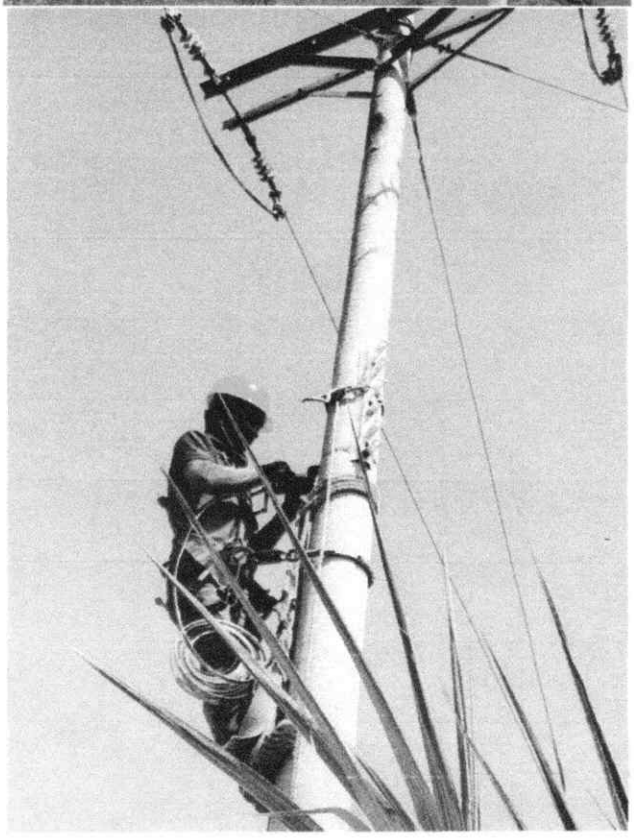
ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTO TOTAL				VALOR UNITARIO	TOTAL
				MATERIALES	MANO DE OBRA	E & H	TRANSPORTE		
	RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								
1	**LOCALIZACION Y REPLANTEO EN MEDIA TENSION**								
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE MEDIA TENSION	Km	0,94	0	608.760	91.319	99.360	799.439	754.671,00
2	**APOYOS MEDIA TENSION**								
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE HOYADO, HINCADO, APLOMADO E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO MONOLITICO DE 12 METROS X510 KG	Un	5	2.220.000	167.498	8.000	110.000	2.505.498	12.527.490,00
3	**VESTIDA / ARMADA POSTES MEDIA TENSION**								
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (710)	Un	3	1.340.200	292.810	7.200	74.000	1.714.210	5.142.630,00
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (505)	Un	4	117.868	117.124	1.320	20.350	256.662	1.026.648,00

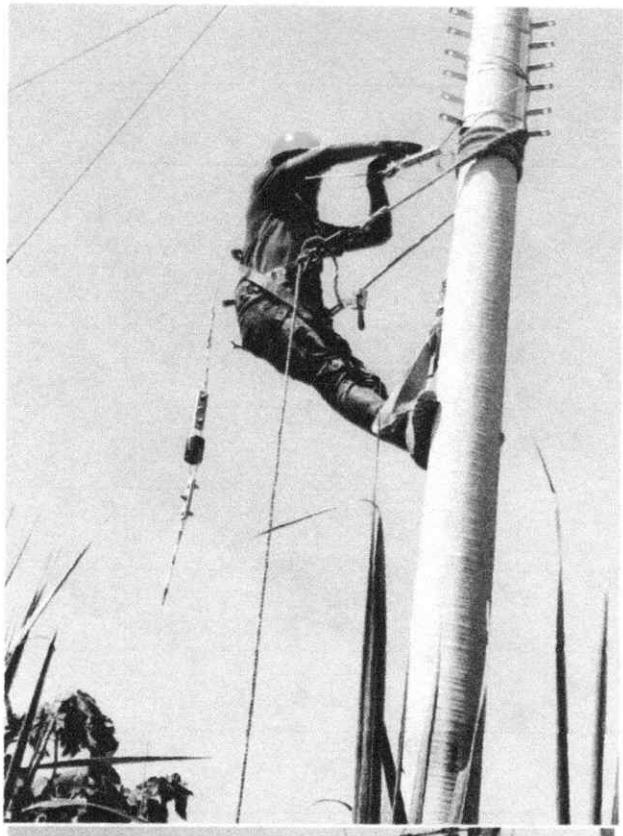
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (506)	Un	2	260.716	117.124	1.680	25.900	405.420	810.840,00
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (514)	Un	2	627.152	234.248	2.160	46.250	909.810	1.819.620,00
4	**TENDIDO RED MEDIA TENSION**								
4.1	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTORES MEDIA TENSION 2 x 2 ACSR	Km	0,94	10.080.000	4.490.347	144.000	120.250	14.834.597	14.003.859,00
4.2	PLACA PARA CODIFICACION DE EXTRUCTURAS DE MEDIA TENSION A 13,2 kV	Un	13	30.000	23.496	324	925	54.745	711.685,00
5	**TEMPLETES MEDIA TENSION**								
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS, MEDIA TENSION	Un	10	290.780	311.193	16.000	40.700	658.673	6.586.729,00
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES DOBLES	Un	4	512.560	371.130	16.000	59.200	958.890	3.835.560,00
	SUBTOTALES								**47.219.732,00**
	TOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								**47.219.732,00**
	RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS								
6	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT**								
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE BAJA TENSION	Km	1,10	0	840.498	105.363	96.000	1.041.861	1.146.047,00
7	**APOYOS BT**								
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO DE 8 METROS - 510 KG	Un	9	1.450.000	117.124	7.171	42.400	1.616.695	14.550.255,00
8	**VESTIDA / ARMADA POSTES BT**								
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-320 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	1	22.100	117.480	1.680	1.850	143.110	143.110,00
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-321 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	12	60.000	117.480	1.680	1.850	181.010	2.172.120,00
8,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACION DE 8 SALIDAS (LONCHERA)	Un	13	641.955	117.480	1.680	4.625	765.740	9.954.620,00
9	**TENDIDO RED BT**								
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, TENDIDO Y TENSIONADO CABLE CUADRUPLEX AUTOSORTADO 3x35 mm + 1x35 mm (3x2, XLP + 1x2 ACSR)	Km	1,10	14.175.000	3.990.251	144.000	693.750	19.003.001	20.903.301,00
10	**TEMPLETES BT**								
10,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS BAJA TENSION	Un	12	272.030	318.603	8.080	37.000	635.713	7.628.556,00
11	**PUESTA A TIERRA BT**								
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ATERRIZAJE DE ESTRUCTURA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN CON BAJANTE DE ACERO GALVANIZADO EXTRARESISTENTE 9,5 MM Y VARILLA DE PUESTA A TIERRA ACERO GALVANIZADO 70 MICRAS 5/8 X 2,4 MTS, CON CONECTOR NORMA RETIE (INCLUYE	Un	10	277.355	120.837	1.680	9.250	409.122	4.091.220,00

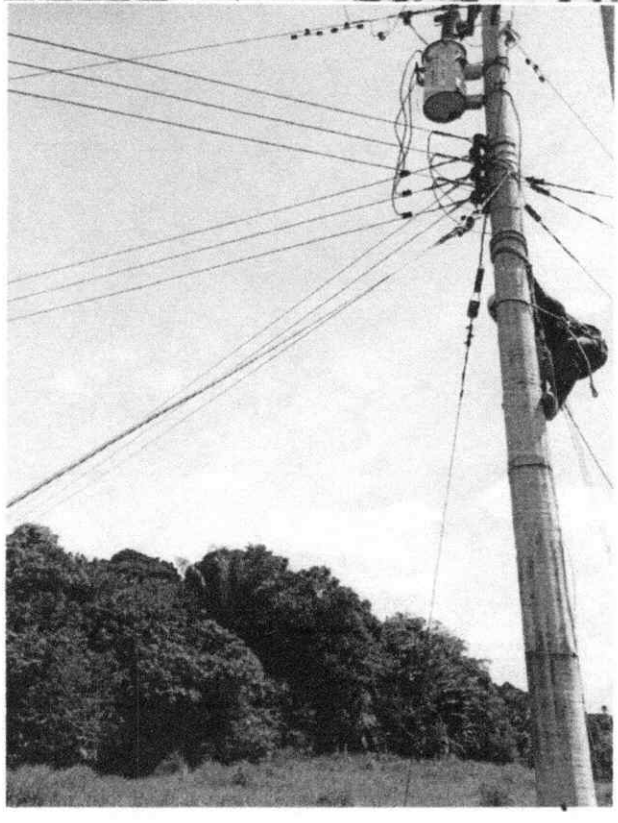
	ACCESORIOS)								
	SUBTOTALES								**60.589.229,00**
	TOTAL RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS								**60.589.229,00**
	TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								
12	**TRANSFORMADORES**								
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 5 KVA	Un	2	4.639.256	857.960	64.000	111.000	5.672.216	11.344.432,00
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 10 KVA	Un	1	7.389.256	857.960	64.000	129.500	8.440.716	8.440.716,00
	SUBTOTALES								**19.785.148,00**
	TOTAL TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								**19.785.148,00**
	ACOMETIDAS Y OTROS								
13	**ACOMETIDAS**								
13,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MATERIALES PARA ACOMETIDA BIFÁSICA CABLE ALUMINIO CON NEUTRO CONCENTRICO 2N°6 +1N°6 AWG	Un	10	732.627	292.810	8.949	45.325	1.079.711	10.797.105,00
	SUBTOTALES								**10.797.105,00**
	TOTAL ACOMETIDAS Y OTROS								**10.797.105,00**
	COSTOS DIRECTOS								**138.391.214,00**
	ADMINISTRACIÓN	23%							31.829.979,00
	IMPREVISTOS	2%							2.767.824,00
	UTILIDAD	5%							6.919.561,00
	COSTOS INDIRECTOS								**41.517.364,00**
	SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS								**179.908.578,00**
	RETIE								3.250.000,00
	SUBTOTAL 2 (INDIRECTOS + DIRECTOS + RETIE)								**183.158.578,00**
	TOTAL, PROYECTO								**183.158.578,00**

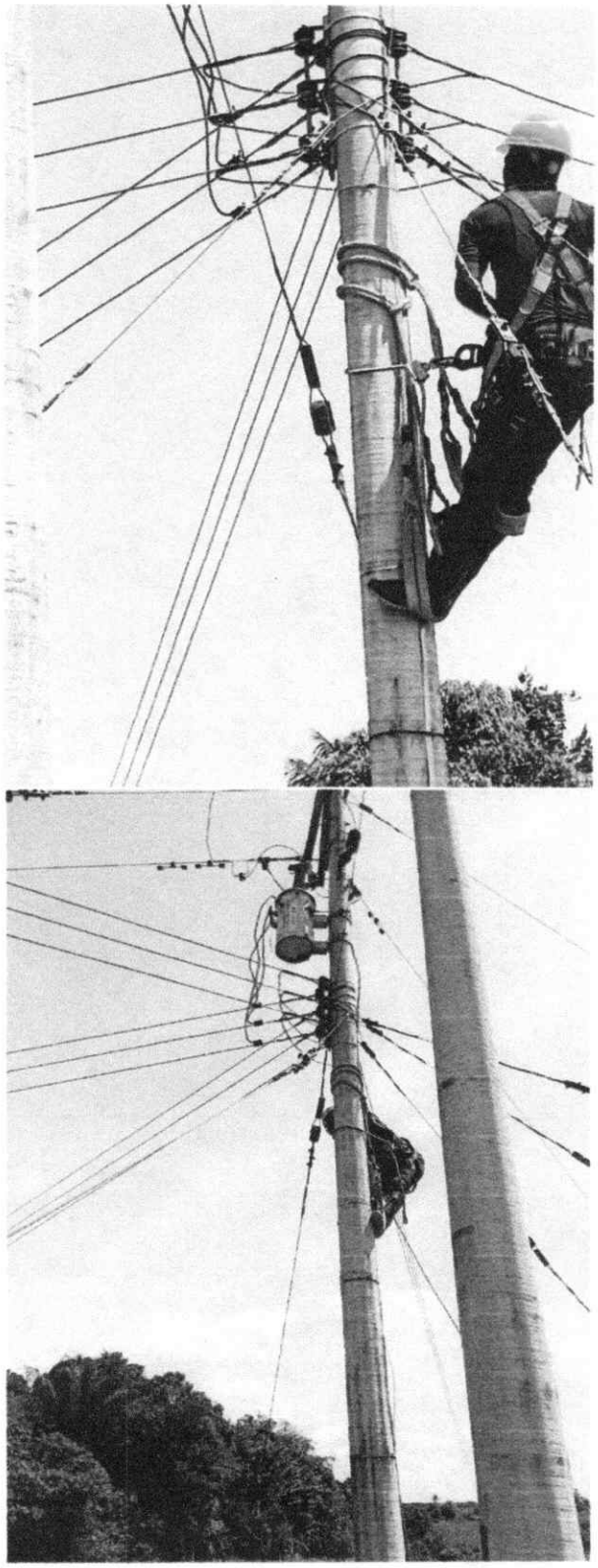
HILMON MERCHAN SUAREZ
C. C.: Nº 91.210.294 de Bucaramanga
Representante legal

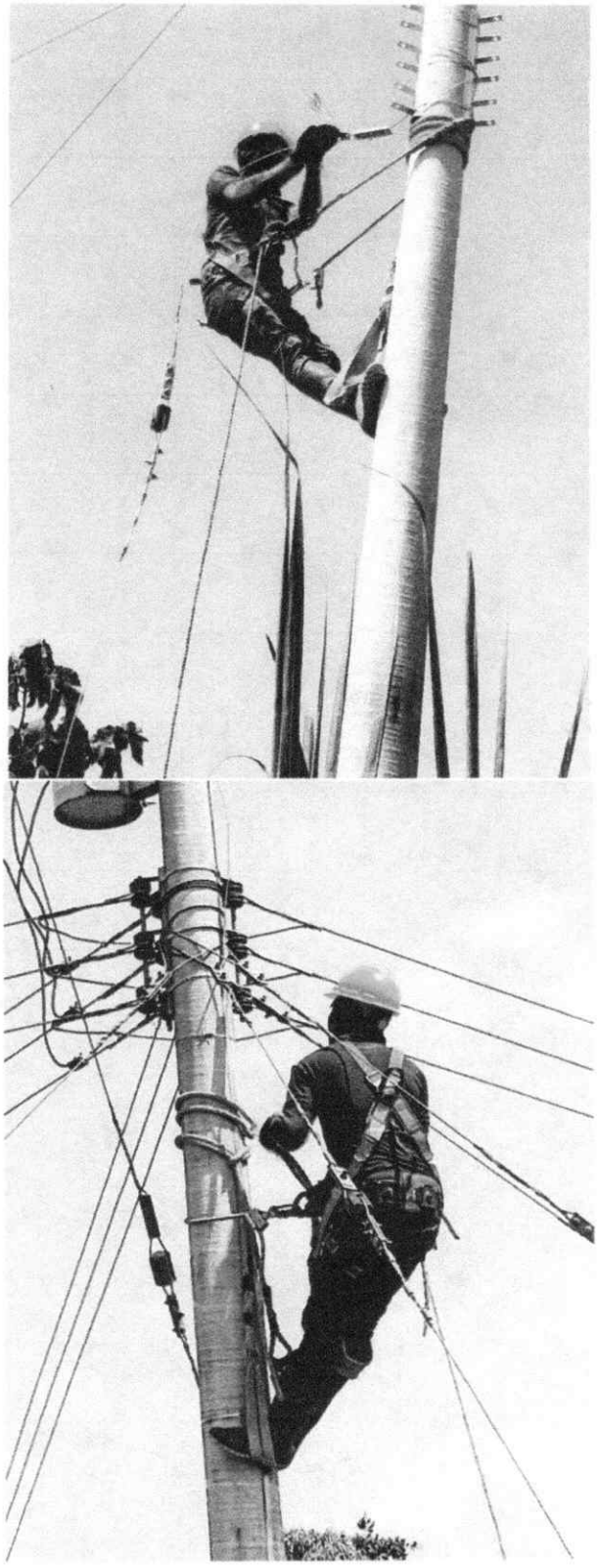


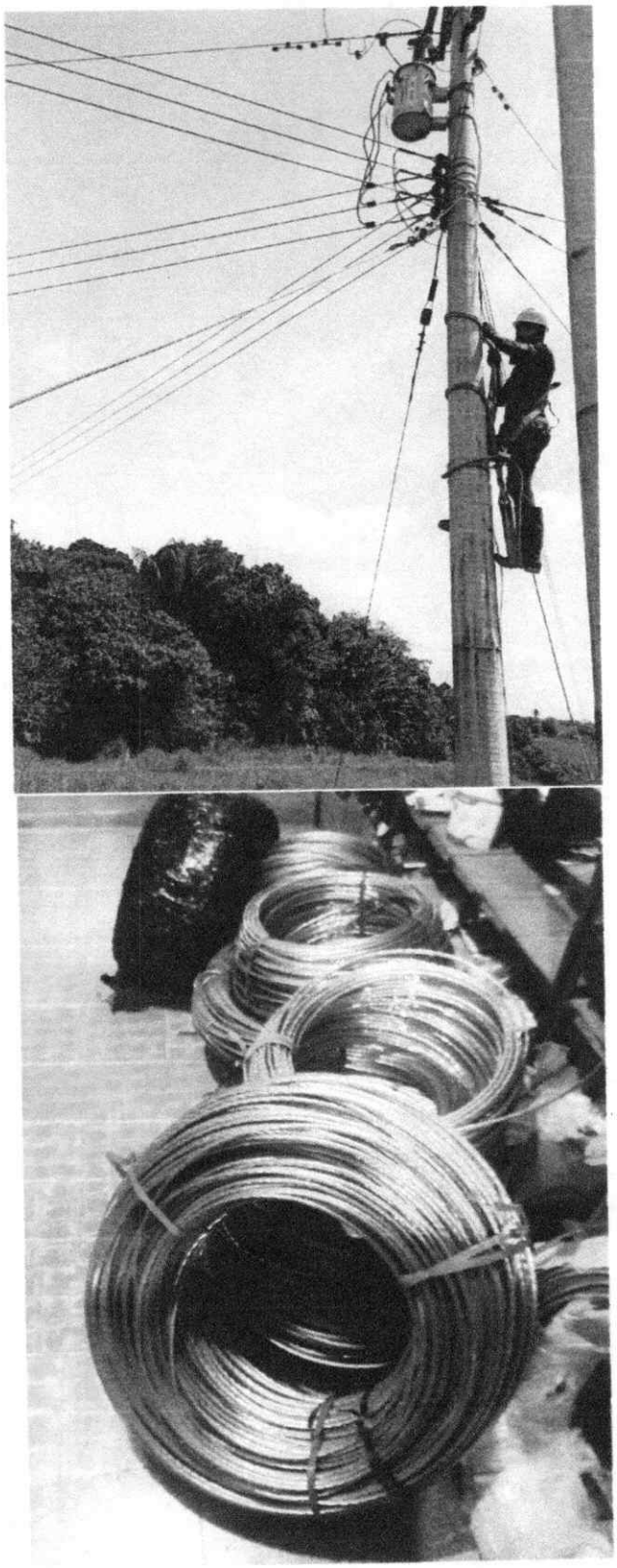


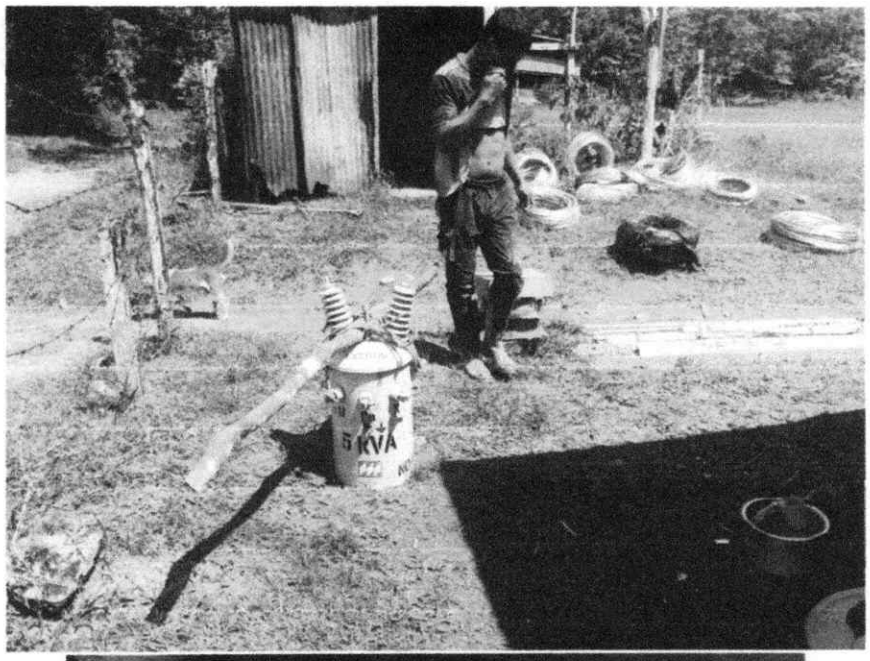











5 KVA







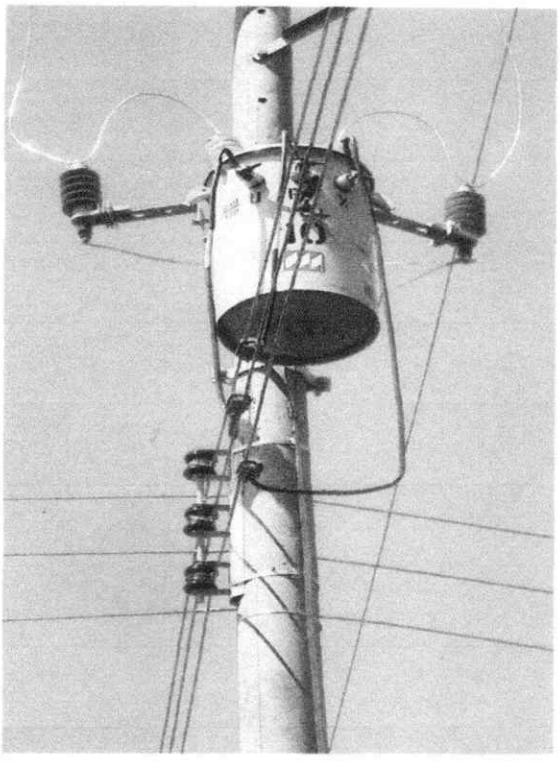








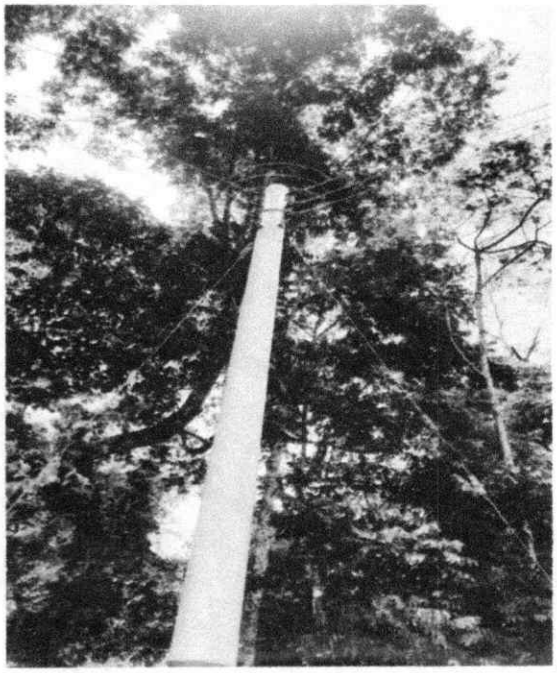


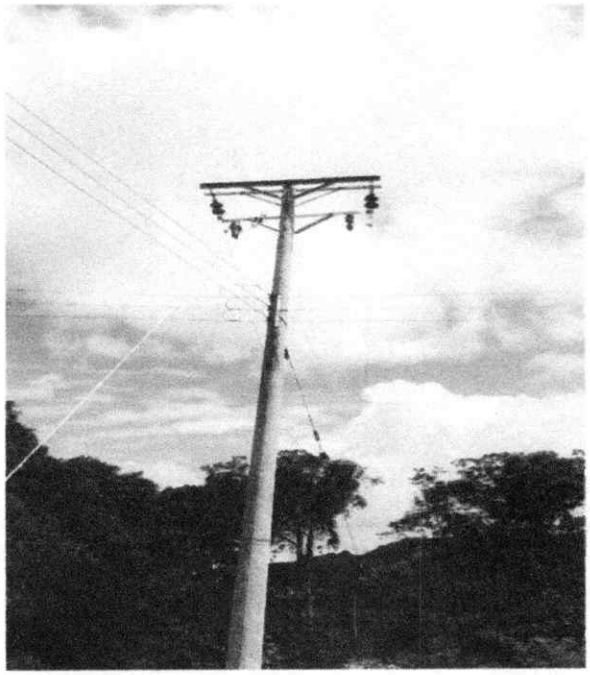




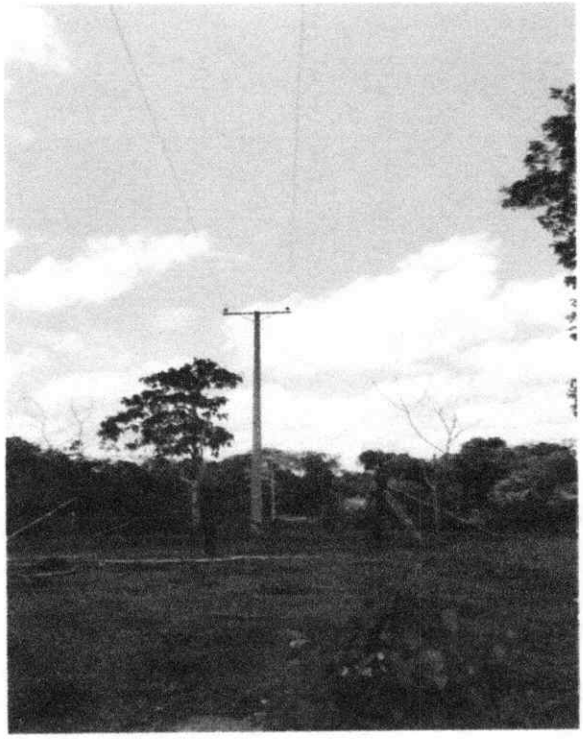


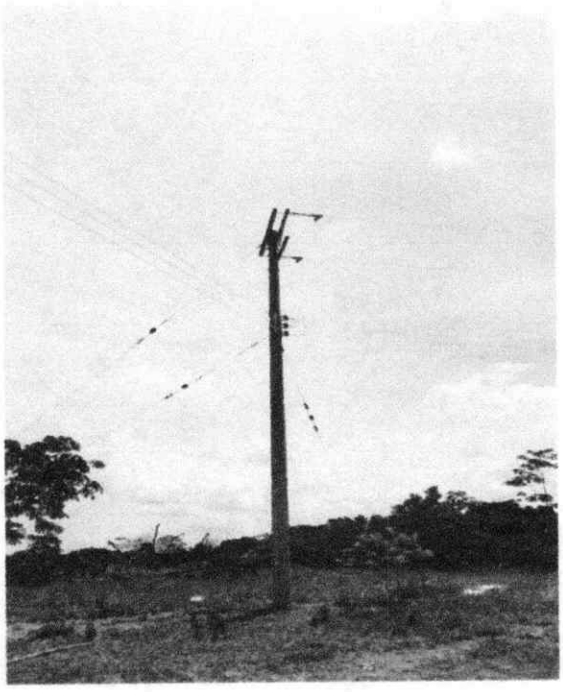


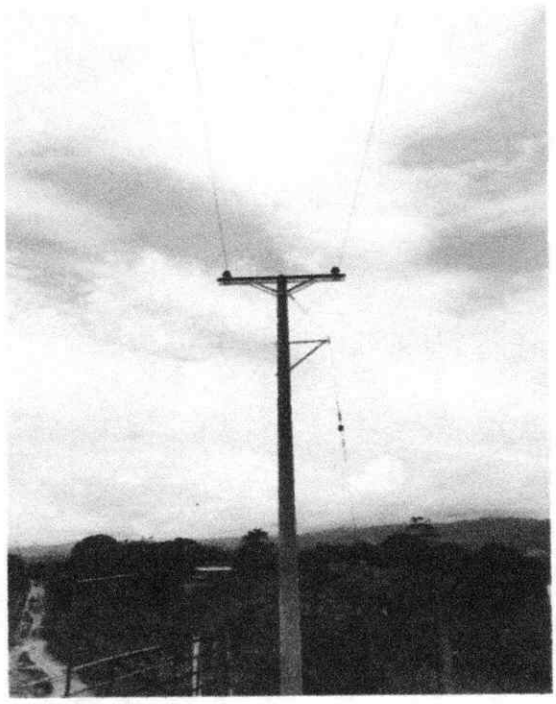


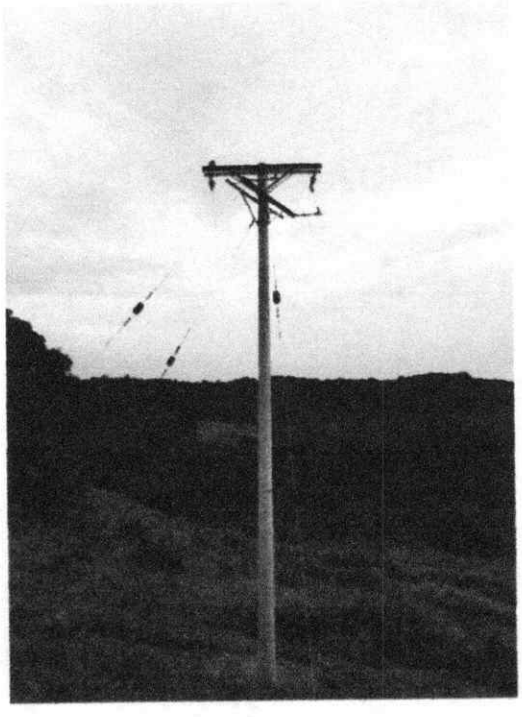




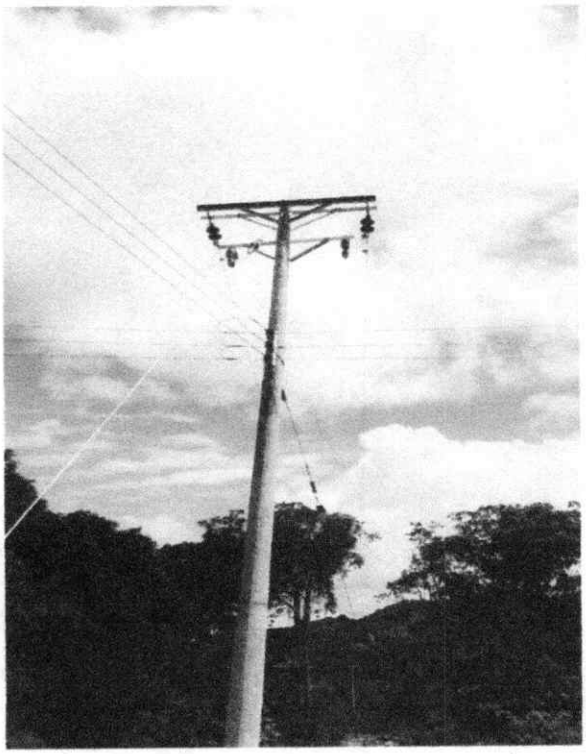


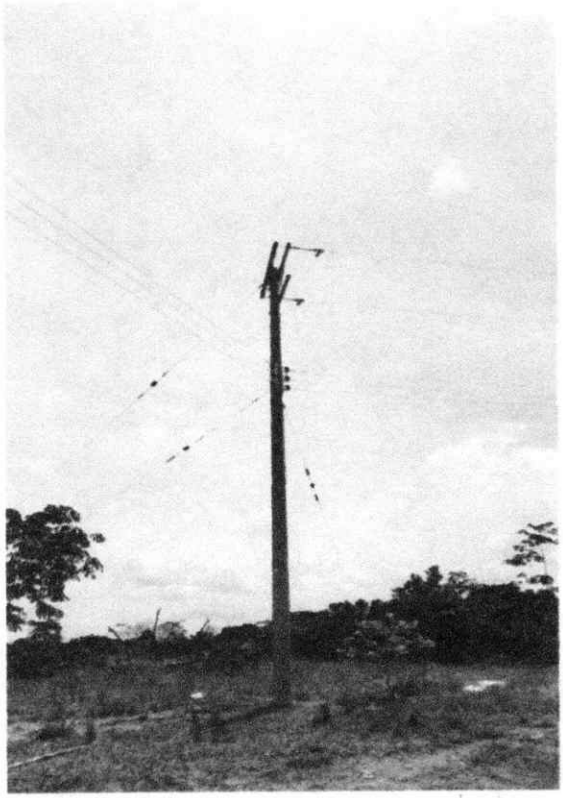












aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91210294		MERCHAN SUAREZ HILMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 N 11-48	FLORENCIA-CAQUETA	4351263	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**
1	CC	91210294	MERCHAN SUAREZ HILMON		0	$0	$0	EPS005	30	$4,200,000	$525,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,200,000	$292,400	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1943522022	9495019313	I	2025/11/26	2025/11/20	BANCOLOMBIA	0	$817,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$292,400	$0	$0	$292,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$292,400	$0	$0	$292,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$525,000	$0	$0	$525,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$525,000	$0	$0	$525,000
TOTAL				1	$817,400	$0	$0	$817,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91210294		MERCHAN SUAREZ HILMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 N 11-48	FLORENCIA-CAQUETA	4351263	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)					$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0
1	CC 91210294	MERCHAN SUAREZ HILMON		0	$0	$0	EPS005	30	$4,200,000	$525,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,200,000	$292,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1979355157	9495980227	I	2025/12/23	2025/12/03	BANCOLOMBIA	0	$817,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$292,400	$0	$0	$292,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$292,400	$0	$0	$292,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$525,000	$0	$0	$525,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$525,000	$0	$0	$525,000
TOTAL				1	$817,400	$0	$0	$817,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91210294		MERCHAN SUAREZ HILMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17 N 11-48	FLORENCIA-CAQUETA	4351263	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$4,200,000	$525,000			$0	$0			$4,200,000	$292,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**	
1	CC	91210294	MERCHAN SUAREZ HILMON		0	$0	$0	EPS005	30	$4,200,000	$525,000		0	$0	$0	14-23	30	$4,200,000	$292,400	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$525,000**			**$0**	**$0**			**$4,200,000**	**$292,400**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2013446821	9496519217	I	2026/01/26	2025/12/16	BANCOLOMBIA	0	$817,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$292,400	$0	$0	$292,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$292,400	$0	$0	$292,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$525,000	$0	$0	$525,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$525,000	$0	$0	$525,000
TOTAL				1	$817,400	$0	$0	$817,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10176310
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			CARLOS ALBERTO LOPEZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCION:	CARRERA 5 # 23-38	TELÉFONO:	4355676
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4835389555	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2025
DIAS DE MORA:		13			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995151899

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 227.800	$ 1.900	$ 229.700
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 1.900**	**$ 229.700**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 178.000	$ 1.500	$ 0	$ 179.500
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 179.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 300	$ 0	$ 35.000
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 35.000**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 10176310	LOPEZ GAVIRIA CARLOS ALBERTO	TRABAJADOR INTEGRANTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO																

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DIAS COT	INC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$ 10176310	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 444.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10176310
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO LOPEZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CARRERA 5 # 23-38	TELÉFONO:	4355676
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4635389709	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/16	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9995151926

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	EXONERADO REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP					PARAFISCALES											
																											ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 10176310	LOPEZ GAVIRIA CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	$ 10176310	$ 34.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 440.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10175310
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO LOPEZ GAVIRIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORENCIA	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	CARRERA 5 # 23-38	TELÉFONO:	4355676
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4633261348	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			27				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN			0994949365

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 0	$ 227.800	$ 3.900	$ 231.700
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 3.900**	**$ 231.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 3.100	$ 0	$ 178.000	$ 3.100	$ 0	$ 181.100
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 3.100**	**$ 0**	**$ 181.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 600	$ 0	$ 35.300
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 35.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD					ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																										ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 10175310	LOPEZ GAVIRIA CARLOS ALBERTO	RESPONSABLE RTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.423.500	15176310	$ 34.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 448.100

Electrocomercial
Expertos en redes de baja y alta tensión

Materiales eléctricos, asesoría, diseño, montajes e instalaciones eléctricas

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

HILMON MERCHAN SUAREZ con Nit: 91.210.294-0, se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social Integral y de acuerdo con registros contables y con base en el resultado de las pruebas de auditoría efectuadas, ha presentado las declaraciones y efectuado los pagos, correspondientes a los portes requeridos por el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a la fecha.

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2025, para dar cumplimiento con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con destino al Municipio de la Montañita.

ALBA LUZ HERNANDEZ ANDRADE
TP N° 129990-T

CEL: 310 609 2314
E-MAIL: hilmon7020@hotmail.com
DIREC: CALLE 17 N.11-48 CENTRO

Alba Luz Hernandez Andrade

Contador Público Titulado
C.C. 40.781.893 Florencia - Caquetá
T.P. 12 9990

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

129990-T



ALBA LUZ
HERNANDEZ ANDRADE
C.C. 40781893
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRÍGUEZ 140209

FIRMA DEL TITULAR **52038**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Florencia - Caquetá
Calle 15 No. 15-49 Centro Cel 310 302 5600 / Tel 436 4725
E-mail: albahean@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 5 B 4 1 E C 3 8 0 1 2 3 3 D 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA LUZ HERNANDEZ ANDRADE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40781893 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 129990-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.781.893**

HERNANDEZ ANDRADE

APELLIDOS

ALBA LUZ

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1976**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

27-NOV-1994 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00451726-F-0040781893-20130719 **0034**039349A 1 1152400280

Certificación
Bancaria

Miércoles, 09 de abril de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que HILMON MERCHAN SUAREZ identificado(a) con CC 91210294, a la fecha de expedicion de esta certificacion, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	84744992448	2015-07-10	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 · Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 · Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 · Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 · Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Electrocomercial
Expertos en redes de baja y alta tensión

Materiales eléctricos, asesoría, diseño,
montajes e instalaciones eléctricas



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91210294**

MERCHAN SUAREZ
APELLIDOS

HILMON
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1960**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

23-MAR-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-4400100-67068591-M-0091210294-20010905 **03312**01242A 02 102310412

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14906779539**

(415)7707212489984(8020) **000001490677953 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 1 0 2 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 1 0 2 9 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERCHAN	SUAREZ	HILMON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRICOS COMERCIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 11 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: hilmon7020@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 5 1 2 6 3	4 3 5 6 7 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	1 9 8 8 0 3 2 8	4 6 5 9	1 9 8 8 0 3 2 8	4 3 9 0	4 3 2 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MERCHAN SUAREZ HILMON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-09-2025 02:48:37PM

809

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14906779539**

(415)7707212489984(8020) 000001490677953 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 1 0 2 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	91210294	1 9 7 9 0 3 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MERCHAN	SUAREZ	HILMON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ELECTRICOS COMERCIAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 11 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: hilmon7020@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 5 1 2 6 3	4 3 5 6 7 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	1 9 8 8 0 3 2 8	4 6 5 9	1 9 8 8 0 3 2 8	4 3 9 0	4 3 2 1		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 07 - 02 / 15 : 23: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MERCHAN SUAREZ HILMON

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-07-2024 03:20:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

609

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14906779539**

(415)7707212489984(8020) 000001490677953 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 1 0 2 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 0 3 9	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 02-07-2024 03:20:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

810

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14906779539**

(415)7707212489984(8020) **000001490677953 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 1 0 2 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 7 7 7 0 9		1 2 2 2 5 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	ESPAÑA	MILENA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 4 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

811

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14906779539

(415)7707212489984(8020) 000001490677953 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 1 0 2 9 4	0	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2	

162. Nombre del establecimiento: ELECTRICOS COMERCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 11 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 1 1 0 4 0	1 9 8 8 0 3 2 8	
168. Teléfono: 4 3 5 1 2 6 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 14:42:11
Recibo No. S001410820, Valor: 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sBv5QTCBPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HILMON MERCHAN SUAREZ
Identificación : CC - 91210294
Nit : 91210294-0
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 11039
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 1988
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 11 48 BRR CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : hilmon7020@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 4356779
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 11 48 BRR CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : hilmon7020@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4321

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Electricos y ferreteria en general, comercio al por mayor de maquinaria, construcción de obras de ingeniería civil e instalaciones electricas

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.184.947.760,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.184.947.760,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.184.947.760,00
Pasivo más patrimonio: $2.184.947.760,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.034.932.802,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 14:42:11
Recibo No. S001410820, Valor 5600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eBv5QTCbPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTRICOS COMERCIAL
Matrícula No.: 11040
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 1988
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 11 48 BRR CENTRO - Centro
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.034.932.802,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2025 14:42:12
Recibo No. S001410820, Valor: 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sBx5QTCBPy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

** FINAL DEL CERTIFICADO **

CONTRATO DE OBRA, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ Y HILMON MERCHAN SUAREZ

CONTRATO No:	180-SAMC-2025
CONTRATISTA:	HILMON MERCHAN SUAREZ
C.C:	91.210.294 de Bucaramanga.
DIRECCION:	CL 17 11 48 Brr Centro - Florencia Caquetá
TELEFONO:	4356779
EMAIL:	hilmon7020@hotmail.com.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ.
OBJETO:	**"CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".**
VALOR:	**CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($183.158.578) M/CTE (128,66 SMMLV) incluido IVA.**
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con el cronograma de obra propuesto por el contratista, quien presentará en cada cuenta de cobro un informe detallado ante la supervisión del cabal cumplimiento del avance de la obra. En consecuencia, la administración municipal y en un plazo máximo de dos días, no imputables al plazo definitivo del contrato, declara el cumplimiento o no de lo propuesto, haciendo efectivas las multas si llegare a darse el incumplimiento y así sucesivamente hasta la terminacion del plazo de ejecucion de la obra. El tiempo que tome la Entidad para aprobar licencias, diseños y demás documentos contractuales, no se contará para el plazo de ejecución por lo que se suscribira acta de suspensión y reinicio respectivamente.

Entre los suscritos a saber, **FEDERICO ALVIZ TRUJILLO,** identificado con cédula de ciudadania No. 16.832.701 expedida en Zarzundi, quien obra en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de dicha entidad territorial para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de Posesión del 29 de Diciembre del 2023 de la Notaria Única de la Montañita, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con C.C. 91.210.294 de Bucaramanga y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar el presente Contrato de Obra el cual se regirá por las cláusulas que mas adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones.

1. Que el marco constitucional y legal previsto en la Norma Superior consagra la planeación de los organismos

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, preceptos que constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

2. Que el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.
3. Que debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.
4. Que, tratando de materializar los citados mandatos constitucionales, reforzados con el Artículo 209 superior, para el cuatrienio 2024 – 2027 la Administración Municipal apoyada en su hoja de ruta «Avancemos Montañita», ha establecido en sus diferentes secciones metas de resultado que hacen parte del progreso del Municipio, donde desde cada dependencia y Secretaría se deben adoptar estrategias y mecanismos que permitan la realización y cumplimiento de los objetivos propuestos.
5. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad.
6. Que en estos términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20, bajo la Modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, se presentó oferta por **HILMON MERCHAN SUAREZ** identificado con C.C. 91.210.294 de Bucaramanga, de forma que una vez presentada su propuesta fue evaluada y aprobada por EL MUNICIPIO, procediéndose a celebrar el respectivo Contrato de Obra, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO. - "CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"

CLÁUSULA SEGUNDA – DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. –

a. Obligaciones a Cargo del Contratista: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

A. **Obligaciones de carácter general.**

1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
2. Instalar una placa informativa, una vez finalizadas las obras, donde se indique que el escenario fue construido por parte del Municipio de La Montañita en la presente administración, conforme diseño entregado por el supervisor del contrato.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.

4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.
5. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
6. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
7. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
8. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
9. Notificar al municipio en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.
10. Notificar al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
12. Presentar los documentos que le solicite el Supervisor.
13. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
14. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
15. Cumplir el Código de Ética del Municipio.
16. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el supervisor.

B. **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.**

1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.
2. Vincular a la ejecución de la obra, un cien por ciento (100%) del personal no calificado a personas de EL MUNICIPIO.
3. Mantener al frente de la obra al residente de Obra, el cual decidirá con el supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato.
4. Obtener la aprobación del supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.
6. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.

7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
8. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

C. **Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.**

1. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
3. Ubicar la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte, o en la disposición que la modifique o derogue.

D. Obligaciones **relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.**

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.
4. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.
5. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al municipio por estos hechos.

E. **Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.**

1. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

4. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, especificamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.

5. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.

6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al municipio, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC o el supervisor.

7. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.

8. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el supervisor, el municipio o la comunidad.

9. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.

10. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el municipio, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier supervisor del espacio público, entre otros.

11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

12. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.

13. Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

14. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.

15. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o el municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad; o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los Documentos del Proceso Contractual.

16. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

17. Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los Documentos del Proceso Contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del supervisor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, lo cual, constara en acta.

18. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

19. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo.
20. Entregar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (fi) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.
21. Deberá presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico. Los requisitos mínimos que deben contener dichas evidencias son: (i) Evidencia de personal capacitado en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento al objeto del contrato; (ii) Hoja de vida de los instrumentos y equipos utilizados en las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento al objeto del contrato; y (iii) Cronograma de actividades metrológicas (mantenimientos preventivos y calibraciones).
22. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el municipio o el supervisor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual.
23. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

F. **Obligaciones de información.**

1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el municipio, el supervisor o de los organismos de control.
2. Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el supervisor.
3. Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.
4. Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el supervisor, en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del supervisor. Los responsables de mantener al día este diario serán los residentes de obra.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.
6. Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el supervisor, al momento de iniciar el Contrato, y se desmontará quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. Actividad que está incluida en el rubro de administración del presupuesto del Contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

G. Obligaciones de calidad de la obra (auto control):

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingenieria para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al Contratista la Ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que la obra sea de óptima calidad.
3. Pagar al contratista el valor respectivo una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios; de conformidad con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
4. Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas.
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
8. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato, a través de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las TIC del municipio de La Montañita – Caquetá.
9. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el Acta de Liquidación de conformidad con lo regulado en la Ley sobre la materia.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - El valor total del contrato se estima en la suma de valor **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($183.158.578) M/CTE. (128,66 SMMLV) incluido IVA.**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	COSTO TOTAL				VALOR UNITARIO	TOTAL
				MATERIALES	MANO DE OBRA	E & H	TRANSPORTE		
	RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EN MEDIA TENSION								
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE MEDIA TENSION	Km	0,94	0	608.760	91.319	99.360	799.439	754.671,00
2	APOYOS MEDIA TENSION								
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE HOYADO, HINCADO, APLOMADO E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO MONOLITICO DE 12 METROS X510 KG	Un	5	2.220.000	167.498	8.000	110.000	2.505.498	12.527.490,00
3	**VESTIDA / ARMADA POSTES MEDIA TENSION**								
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (710)	Un	3	1.340.200	292.810	7.200	74.000	1.714.210	5.142.630,00
3,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (505)	Un	4	117.868	117.124	1.320	20.350	256.662	1.026.648,00

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (506)	Un	2	260.716	117.124	1.680	25.300	405.420	810.840,00
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO IPSE NC - (514)	Un	2	627.152	234.248	2.160	46.250	909.810	1.819.620,00
4	**TENDIDO RED MEDIA TENSION**								
4.1	SUMINISTRO, TENDIDO Y TENSIONADO DE CONDUCTORES MEDIA TENSION 2 x 2 ACSR	Km	0,94	10.080.000	4.490.347	144.000	120.250	14.834.597	14.003.859,00
4.2	PLACA PARA CODIFICACION DE EXTRUCTURAS DE MEDIA TENSION A 13,2 kV	Un	13	30.000	23.496	324	925	54.745	711.685,00
5	**TEMPLETES MEDIA TENSION**								
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS, MEDIA TENSION	Un	10	290.780	311.193	16.000	40.700	658.673	6.586.729,00
5,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES DOBLES	Un	4	512.560	371.130	16.000	59.200	958.890	3.835.560,00
	SUBTOTALES								47.219.732,00
	TOTAL, RED DE MEDIA TENSIÓN MONOFASICA A 13 200 VOLTIOS								47.219.732,00
				RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS					
6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT								
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINEA DE BAJA TENSION	Km	1,10	0	840.498	105.363	96.000	1.041.861	1.146.047,00
7	**APOYOS BT**								
7,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE POLIMERICO DE 8 METROS - 510 KG	Un	9	1.450.000	117.124	7.171	42.400	1.616.695	14.550.255,00
8	**VESTIDA / ARMADA POSTES BT**								
8.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-320 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	1	22.100	117.480	1.680	1.850	143.110	143.110,00
8.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA BAJA TENSIÓN TIPO NORMA CODENSA LA-321 SIN CAJA Y SIN A PUB	Un	12	60.000	117.480	1.680	1.850	181.010	2.172.120,00
8,4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE DERIVACION DE 8 SALIDAS (LONCHERA)	Un	13	641.955	117.480	1.680	4.625	765.740	9.954.620,00
9	**TENDIDO RED BT**								
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE, TENDIDO Y TENSIONADO CABLE CUADRUPLEX AUTOSORTADO 3x35 mm + 1x35 mm (3x2, XLP + 1x2 ACSR)	Km	1,10	14.175.000	3.990.251	144.000	693.750	19.003.001	20.903.301,00
10	**TEMPLETES BT**								
10,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEMPLETES SENCILLOS BAJA TENSION	Un	12	272.030	318.603	8.080	37.000	635.713	7.628.556,00

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

11	PUESTA A TIERRA BT								
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ATERRIZAJE DE ESTRUCTURA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN CON BAJANTE DE ACERO GALVANIZADO EXTRARESISTENTE 9,5 MM Y VARILLA DE PUESTA A TIERRA ACERO GALVANIZADO 70 MICRAS 5/8 X 2,4 MTS. CON CONECTOR NORMA RETIE (INCLUYE ACCESORIOS)	Un	10	277.355	120.837	1.680	9.250	409.122	4.091.220,00
	SUBTOTALES								60.589.229,00
	TOTAL, RED DE BAJA TENSIÓN CERRADA A 220/120 VOLTIOS								60.589.229,00
	TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								
12	TRANSFORMADORES								
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 5 KVA	Un	2	4.639.256	857.960	64.000	111.000	5.672.216	11.344.432,00
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 10 KVA	Un	1	7.389.256	857.960	64.000	129.500	8.440.716	8.440.716,00
	SUBTOTALES								19.785.148,00
	TOTAL TRANSFORMACIÓN 13200/220/120 VOLTIOS								19.785.148,00
	ACOMETIDAS Y OTROS								
13	ACOMETIDAS								
13,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MATERIALES PARA ACOMETIDA BIFÁSICA CABLE ALUMINIO CON NEUTRO CONCENTRICO 2N°6 + 1N°6 AWG	Un	10	732.627	292.810	8.949	45.325	1.079.711	10.797.105,00
	SUBTOTALES								10.797.105,00
	TOTAL ACOMETIDAS Y OTROS								10.797.105,00
	COSTOS DIRECTOS								138.391.214,00
	ADMINISTRACIÓN	23%							31.829.979,00
	IMPREVISTOS	2%							2.767.824,00
	UTILIDAD	5%							6.919.561,00
	COSTOS INDIRECTOS								41.517.364,00
	SUBTOTAL 1 COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS								179.908.578,00
	RETIE								3.250.000,00
	SUBTOTAL 2 (INDIRECTOS + DIRECTOS + RETIE)								183.158.578,00
	VALOR TOTAL								183.158.578

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera;

ANTICIPO: un primer desembolso equivalente al 50% del valor del contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

Pagos parciales por **avance de obra** hasta el 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra.

Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Reglas para el pago del **Anticipo**: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
b. Presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.
c. Acreditación por parte del contratista de la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del anticipo. Los recursos entregados en calidad de anticipo tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación, por lo que no pueden destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos de personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual, según lo estipulado en el Plan de Inversión del Anticipo. Su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El anticipo se amortizará con un porcentaje (%) igual al avance de cada ejecución, de cada pago y mensualmente el contratista deberá consignar a órdenes de la entidad, al número de cuenta que para tal efecto le indique la entidad, los rendimientos financieros que produzca, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes. El contratista debe asumir con recursos propios, los costos de manejo de la entidad bancaria por el uso de la cuenta destinada para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo; así mismo el costo que cobre la entidad bancaria para manejo de banca electrónica. Dichos dineros deberán reintegrarse dentro de los 30 días siguientes de mes ejecutado. Mensualmente, el contratista debe entregar al supervisor dentro de los primeros quince (15) días calendario del siguiente mes ejecutado, con el fin de legalizar los desembolsos incurridos: a. Relación detallada de gastos con soportes. b. Extractos bancarios c. Conciliación bancaria d. Certificación bancaria de rendimientos.

Reglas para los pagos parciales

1. El contratista deberá presentar Actas parciales de obra y ajustes las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legal del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.
2. Informe: Cada cuenta deberá ir acompañada del informe mensual respectivo.
3. Factura: Las facturas o documento equivalente deberán reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

4. Pago de la Seguridad Social Integral: Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

Nota 1. En caso de requerirse prórroga del plazo de ejecución, está no alterará en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por tal razón, no se reconocerán factores de permanencia o stand - by del equipo del personal del contratista.

Nota 2. Teniendo en cuenta que la forma de pago es a precios unitarios, el precio total y definitivo del contrato, sin superar el presupuesto oficial, corresponderá al producto del número de unidades o cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por el precio correspondiente que haya ofrecido el contratista.

Nota 3. No se reconocerán el pago de valores adicionales a los contemplados para cada actividad del proyecto del cual se deriva el contrato de obra objeto de la presente licitación pública, ni actividades no contempladas en el mismo.

ENTREGA FINAL

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo mensuales o cuando así lo requiera la supervisión del contrato.

Se divide en dos etapas:

1. **Entrega de la obra:** Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posteriormente o simultáneamente al municipio; con actas según formatos entregados por la administración municipal.

2. **Informe final:** Deberá entregar un (01) original y 1 (una) copias del documento FINAL, que deberá contener lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Planos récord: Municipio de La Montañita Veredas Beneficiadas.
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Registros fotográficos del antes, durante y después.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Paz y salvo parafiscales.
- Plan de manejo Ambiental (Fotos)
- Recomendaciones generales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MUNICIPIO no reconocerá pago sobre:

- Obras, ítems o cantidades no ejecutadas.
- Obras, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto. El interventor no podrá autorizar la ejecución de obras, ítems o cantidades no previstas o no pactadas. Toda modificación en obras, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto de la interventoria sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, estampillas, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - El plazo estimado para la ejecución total del contrato es de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el cronograma de obra propuesto por el contratista, quien presentará en cada cuenta de cobro un informe detallado ante la supervisión del cabal cumplimiento del avance de la obra. En consecuencia, la administración municipal y en un plazo máximo de dos días, no imputables al plazo definitivo del contrato, declara el cumplimiento o no de lo propuesto, haciendo efectivas las multas si llegare a darse el incumplimiento y así sucesivamente hasta la terminación del plazo de ejecución de la obra. El tiempo que tome la Entidad para aprobar licencias, diseños y demás documentos contractuales, no se contará para el plazo de ejecución por lo que se suscribirá acta de suspensión y reinicio respectivamente.

CLÁUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN. - El proyecto se encuentra localizado en la zona rural del Municipio de La Montañita Departamento del Caquetá.

CLÁUSULA SEXTA – RELACIÓN LABORAL. - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – Para la ejecución del presente proceso de contratación se cuenta con recursos del Presupuesto Municipal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 440 de fecha 14 de agosto de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA NO. 440 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025		
SECTOR	2-Gastos de inversión	
ARTICULO	2.3.2.02.02.005 – Construcción y servicios de la construcción	
FUENTE	1.2.3.1.19- Estampillas	**$116.601.600**
	1.3.3.3.20 – Recursos del Balance Estampillas	**$ 66.556.978**

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

PROGRAMA	2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
IND PRODUCTO	210201500 – Redes del sistema de distribución local construida 210202000 – Redes del sistema de trasmisión regional ampliada
BPIN	202500000030980
VALOR	$183.158.578,00

CLÁUSULA OCTAVA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado y del Municipio tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de La Montañita – Caquetá establece que el perfil del Supervisor del presente proceso de selección debe ser de un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. La Supervisión estará a cargo a través del funcionario que el Ordenador del Gasto delegue y quien será el responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **7.** Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Supervisión de los Contratos.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS. - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, esta autoriza expresamente mediante el presente contrato al MUNICIPIO para que a través de acto administrativo motivado imponga en calidad de multas, sanciones diarias sucesivas equivalentes al Uno por Ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen del Diez por Ciento (10%) del valor total del mismo, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En el evento en que no puedan ser descontados oportunamente o no sean pagadas por parte de EL CONTRATISTA dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y PROCEDIMIENTO PARA SU COBRO.- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del MUNICIPIO o de EL CONTRATISTA, deberá pagar la parte incumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, mismo que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente contrato, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única; no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor ni que pueda ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará a LA CONTRATISTA en audiencia previamente

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva; **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria proceden los recursos de ley, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.- Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de LA CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el Artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el Inciso Último del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 42 de 1993. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la Caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de La Montañita identificada con NIT 800.095.770-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Vigencia del amparo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de duración del contrato y 3 años más, constituida a partir</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

Característica	Condición		
			de la fecha de suscripción del contrato.
	Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor total del contrato	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% valor del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de La Montañita identificada con NIT 800.095.770-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato y un mes más
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de La Montañita identificada con NIT 800.095.770-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles

.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN. - EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUBCONTRATACIÓN. - EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CONTRATOS ADICIONALES. - Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del Cincuenta por Ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Inciso 2°. del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993). Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y se haya efectuado el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - Cuando surjan motivos posteriores a la suscripción del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - Para la liquidación tanto bilateral como unilateral, se atenderán las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: **1.** Copia del contrato y sus modificaciones. **2.** Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Relación de los pagos hechos a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES. - Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su legalización y perfeccionamiento el pago de estampillas municipales a que hubiere lugar. Para su ejecución se requiere: **1.** El registro presupuestal; **2.** Aprobación de garantías; **3.** Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen, y en último caso, por la vía jurisdiccional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LEGISLACIÓN APLICABLE. - Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, al presente contrato le es aplicable lo que establece la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA –APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. - EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en este contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por ella, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. Además, se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: **a.** La propuesta presentada por la Oferente; **b.** El Estudio Previo y soportes precontractuales de este proceso; **c.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal; **d.** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto contratado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA – CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION. - Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a la Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los Procesos Precontractuales, Contractuales y Postcontractuales que en su curso lleven a cabo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL. - Para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato que resultare, se ha determinado, para todos los efectos, que el domicilio contractual es la ciudad de La Montañita – Caquetá.

Para mayor constancia, se expide y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

POR EL MUNICIPIO:

Aprobó:
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Alcalde Municipal

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor jurídico de Contratación

Proyectó y Revisó
MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO
Apoyo Profesional Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

Aprobó:
HILMON MERCHAN SUAREZ
C.C: 91.210.294 de Bucaramanga.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

401

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

Contrato No.	180-SAMC-2025	Fecha de Acta	19 de septiembre de 2025	Contratista	HILMON MERCHAN SUAREZ
Tipo de Contrato		OBRA			

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Causal y/o Normatividad	Artículo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015
Objeto	"CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".		

Fecha de suscripción del contrato	Dieciséis (16) de septiembre de 2025				
Plazo del contrato	**TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				
Valor del contrato	**CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($183.158.578) M/CTE (128,66 SMMLV) incluido IVA.**				
CDP N°	440	Fecha de Expedición: 14/08/2025	RP N°	1335	Fecha de Expedición: 16/09/2025

GARANTÍAS

Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO					
No. De póliza:	61-44-101061225 // 61-40-101023167			Anexo No. 0 y 1		
Fecha de Aprobación	18/09/2025					
Amparo	Suficiencia	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Aprobación Si	Aprobación No
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$18.315.587,80	16/09/2025	17/06/2026	X	
PAGO DE SALARIOS	5%	$9.157.928,90	16/09/2025	17/12/2028	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	$36.631.715,60	16/09/2025	5 años	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	$91.579.289,00	16/09/2025	17/06/2026	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	284.700.00,00	16/09/2025	17/12/2025	X	

En la oficina de la secretaria de Planeación, Infraestructura Y de las Tic, del municipio de La Montañita en el departamento del Caquetá, se reunieron: **JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ** en su condición de SUPERVISOR, y **HILMON**

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 9ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

MERCHAN SUAREZ identificada con C.C. 91.210.294 de Bucaramanga, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula Cuarta del contrato de la referencia, su plazo se pactó en **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previa aprobación de garantías

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, a partir del día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de La Montañita, Caquetá".

Se firma en el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, el día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA		
Nombre: JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ	Nombre: HILMON MERCHAN SUAREZ		
Supervisor	Tipo de documento	C.C	91.210.294 de Bucaramanga.
		NIT	

+57 3183066726 www.lamontanita-caquetagov.co
Carrera 5ta calle 4ta Esquina frente al Parque Principal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101061225	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	19	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO:	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		NIT: 800.095.770-2
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	CIUDAD: LA MONTANITA, CAQUETA	TELÉFONO	4300120

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE OBRA NO. 180-SAMC-2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/09/2025	20/06/2026	$18,315,857.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/09/2025	20/12/2028	$9,157,928.90	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/09/2025	20/06/2026	$91,579,289.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$36,631,715.60	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE RECIBO FINAL SE DA INICIO A LA COBERTURA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE EL 16/12/2025 HASTA EL 16/12/2030. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******155,684,791.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101061225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101061225	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	19	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MERCHAN SUAREZ, HILMON	CC: 91.210.294

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	FLORENCIA, CAQUETA	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA	NIT: 800.095.770-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	LA MONTANITA, CAQUETA	4300120

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******155,684,791.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA ESPECIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101061225	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	19	12	2030	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	**CIUDAD:** FLORENCIA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		NIT: 800.095.770-2
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	**CIUDAD:** LA MONTANITA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4300120

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA CUALQUIER CONSULTA O INFORMACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101061225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF2051288

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101061225, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 16 días del mes de DICIEMBRE de 2025

61-44-101061225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101022167	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	20	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO:	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		NIT: 800.095.770-2
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	CIUDAD: LA MONTANITA, CAQUETA	TELÉFONO	4300120

BENEFICIARIO: 800095770 - MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO NO. 160-SAMC-2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: HILMON MERCHAN SUAREZ CC: 91.210.294, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA NIT. 800.095.770-2 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**19/09/2025**	**20/01/2026**	**$284,700,000.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**19/09/2025**	**20/01/2026**	**$284,700,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**19/09/2025**	**20/01/2026**	**$284,700,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 19/09/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****239,850.00	$ *******6,000.00	$ ******46,711.00	$ **********292,561.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101022167

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101022167	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	20	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	**CIUDAD:** FLORENCIA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		*NIT: 800.095.770-2*
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	**CIUDAD:** LA MONTANITA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4300120

BENEFICIARIO: 800095770 - MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	20/01/2026	$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	20/01/2026	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	20/01/2026	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/09/2025	20/01/2026	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101022167

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101022167	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	20	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	CIUDAD: FLORENCIA, CAQUETA	TELÉFONO:	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		NIT: 800.095.770-2
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	CIUDAD: LA MONTANITA, CAQUETA	TELÉFONO	4300120

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****239,850.00	$ *******6,000.00	$ ******46,711.00	$ **********292,561.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	205128	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	



(415)7709998021167(8020)110150040115332(3900)000000292561(96)20251019

REFERENCIA PAGO:
1101500401153-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101022167	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	19	09	2025	00:00	20	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MERCHAN SUAREZ, HILMON		CC: 91.210.294
DIRECCIÓN: CL 17 NRO. 11 - 48 BRR CENTRO	**CIUDAD:** FLORENCIA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4356779

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA		***NIT: 800.095.770-2***
DIRECCIÓN: CALLE 4 CARRERA 5 FRENTE AL PARQUE	**CIUDAD:** LA MONTANITA, CAQUETA	**TELÉFONO:**	4300120

BENEFICIARIO: 800095770 - MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA CUALQUIER CLASE DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101022167

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF205128B

DETALLE DE LA GARANTÍA

incógnita

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

\+ -

\- **Aprobar garantía**

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobar policias	Aprobado	ESTRUCTURADORES ESTRUCTURADOR	MARLA YURANY VÁSQUEZ ALMARIO	1 día de tiempo transcurrido
.2	aprobacion publica	Aprobado	MUNICIPIO LA MONTAÑITA SUPERVISORES	JOSÉ HERNANDO MALLUNGO FLÓREZ	1 día de tiempo transcurrido
.3	APROBÓ	Aprobado	MUNICIPIO LA MONTAÑITA ALCADE MUNICIPAL	FEDERICO ALVIZ TRUJILLO	1 día de tiempo transcurrido

DETALLE DE LA GARANTÍA

Incognita

Tipo de garantía
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Número de póliza 61-44-101061225 ANEXO 4 61-40-101022167 ANEXO 3

Tomador HILMON MERCHAN SUÁREZ

Beneficiario MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

Objetivo	Valor de la cobertura	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	91 579 289.00 pesos	20/06/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	18 315 857.80 pesos	20/06/2026 12:00:00 PM
Cumplimiento - Pago de salarios	9 157 928.90 pesos	20/12/2028 12:00:00 PM
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	36 631 715.60 pesos	30/06/2030 12:00:00 PM
Responsabilidad civil extracontractual	284 700 000.00 pesos	20/01/2026 12:00:00 PM

Descripción	Nombre del archivo		
HILMON MERCHAN RC 101022167 ANE 3.pdf	HILMON MERCHAN RC 101022167 ANE 3.pdf	descargar	Detalle
HILMON MERCHAN CUMP 101061225 ANE 4.pdf	HILMON MERCHAN CUMP 101061225 ANE 4.pdf	descargar	Detalle

Creado por: 17/12/2025 16:51

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.18683925
Referencia de la garantía	POLIZA - ACTA DE RECIBO FINAL
Estado	Aprobado
Justificación	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra Responsabilidad civil extracontractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza	61-44-101061225
Tomador	HILMON MERCHAN SUÁREZ
Beneficiario	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	36 631 715,60 pesos	16/12/2030 12 00 00 PM

Descripción	Nombre del documento		
HILMON MERCHAN CUMP 101061225 ANE 5.pdf	HILMON MERCHAN CUMP 101061225 ANE 5 pdf	Descargar	Detalle

Creado por: [redacted] 17/12/2025 16 57

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

La Montañita, agosto 2025

PARA: ÁREA DE PRESUPUESTO
DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA YTIC

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo de Compromiso	Construcción red de electrificación rural de media, baja tensión con montaje de subestaciones aéreas Vereda La Carpa municipio de La Montañita departamento del Caquetá.		
Área Responsable	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
	Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial		
	Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica		
	Selección Abreviada de Menor Cuantía		x
	Concurso de Méritos		
	Concurso de Méritos inferior al 10% de la menor cuantía		
	Directa		
	Mínima cuantía		
	Menor cuantía		
Valor estimado del compromiso	**Ciento ochenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos setenta y ocho ($ 183.158.578) M/CTE**		
Registro Banco de Proyectos:	202500000030980		
Código UNSPSC	72151502		
Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027	Avancemos Montañita		
	Programa	**Producto**	**Indicador**
	2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102015-Redes del sistema de distribución local construida	210201500-Redes del sistema de distribución local construida
	2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102020-Redes del sistema de transmisión regional ampliada	210202000-Redes del sistema de transmisión regional ampliada
	CCPET	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
	SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION	
	SECTOR INVERSIÓN	21-Minas y energía	
	PROGRAMA	2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
	PRODUCTO	2102015-Redes del sistema de distribución local construida	
	INDICADOR PRODUCTO	210201500-Redes del sistema de distribución local construida	
	FUENTE	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	
	BPIN	202500000030980	
	VALOR	**$ 58.000.0000**	
	CCPET	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
	SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION	
	SECTOR INVERSIÓN	21-Minas y energía	
	PROGRAMA	2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
	PRODUCTO	2102015-Redes del sistema de distribución local construida	

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

	INDICADOR PRODUCTO	210201500-Redes del sistema de distribución local construida
	FUENTE	1.3.3.3.20-RECURSOS DEL BALANCE: Estampillas
	BPIN	2202500000030980
	VALOR	**$66.556.978**
	CCPET	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
	SECTOR	2-GASTOS DE INVERSION
	SECTOR INVERSIÓN	21-Minas y energía
	PROGRAMA	2102-Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
	PRODUCTO	2102020-Redes del sistema de transmisión regional ampliada
	INDICADOR PRODUCTO	210202000-Redes del sistema de transmisión regional ampliada
	FUENTE	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS
	BPIN	202500000030980
	VALOR	**$ 58.601.600**
	VALOR TOTAL	**$ 183.158.578**

NOTA: El ítem de identificación presupuestal se consulta en la ejecución presupuestal, la cual será remitida por secretaria de Hacienda, dependencia encargada de esta información;

FEDERICO ALVIZ TRUJILLO	**TERESA DEL CARMEN CARBONO PACHECO**
Alcalde Municipal	Secretaria De Planeación, Infraestructura y TIC
Ordenador del Gasto	Dependencia Solicitante

Aprobó: **Gina Misley Toro**
Secretaria de Hacienda

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

800095770

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.440

Fecha Expedición:	14/08/2025		
Tipo Presupuesto:	1 - ALCALDIA MUNICIPAL	**Vigencia:**	2025
Doc. Soporte:	3 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	**No Doc Soporte:**	3
Concepto:	CONSTRUCCION RED DE ELECTRIFICACION RURAL DE MEDIA, BAJA TENSION CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AEREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		

CODIGO	NOMBRE	SECTOR	FUENTE	IND PRODUCTO	COD BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	210201500-Redes del sistema de distribución local construida	202500000030980	58.000.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.3.3.3.20-RECURSOS DEL BALANCE: Estampillas	210201500-Redes del sistema de distribución local construida	202500000030980	66.556.978,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	210202000-Redes del sistema de transmision regional ampliada	202500000030980	58.601.600,00
			TOTAL			**183.158.578,00**

Valor en Letras: **Ciento Ochenta Y Tres Millones Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Setenta Y Ocho Pesos M/CTE**

LEONEL FIGUEROA VEGA
Elaborado por

Firmado por: LEONEL FIGUEROA VEGA
Fecha firma: 14/08/2025 a 15:41

Gmail

CONTRATACIÓN LA MONTAÑITA <contratos@lamontanita-caqueta.gov.co>

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO 180-SAMC-2025

2 mensajes

CONTRATOS <contratos@lamontanita-caqueta.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 18:01
Para: "Hacienda @lamontanita-caqueta.gov co" <hacienda@lamontanita-caqueta.gov.co>, PRESUPUESTOMONTANITA <presupuestomontanita@gmail.com>

Buena tarde, amablemente solicito el RP, con fecha de **16/09/2025,** a nombre de **HILMON MERCHAN SUAREZ,** identificado con **C.C 91.210.294 de bucaramanga, por el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($183.158.578)M/CTE (128,66 SMMLV) incluido IVA**

DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo Oficina de Contratación
Alcaldía del Municipio de la Montañita Caquetá.
Contacto: 312 434 9068

5 adjuntos

- **4. Solicitud de CDP y CDP.pdf** 777K
- **Contrato.pdf** 3422K
- **cedula Hilmon.pdf** 293K
- **RUT.pdf** 322K
- **CERT COMERCIO.pdf** 310K

PRESUPUESTOMONTANITA <presupuestomontanita@gmail.com> 22 de septiembre de 2025, 15:48
Para: CONTRATOS <contratos@lamontanita-caqueta.gov.co>

Buenas tardes RP 1335
[El texto citado está oculto]

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

800095770

REGISTRO PRESUPUESTAL No.1335

Fecha Expedición:	16/09/2025		
Tipo Presupuesto:	1 - ALCALDIA MUNICIPAL	**Vigencia:**	2025
Nombre Tercero:	**MERCHAN SUAREZ HILMON**	**NIT:**	**91210294**
Contrato No.:	180-SAMC-2025	**Fecha Contrato:**	16/09/2025
Fecha Ejecución:	16/09/2025	**Tipo Contrato:**	CONTRATO DE OBRA
Forma Contratación:	CONTRATO DE OBRA	**Plazo dias:**	30
Doc Padre:	CDP	**Consecutivo:**	440
Concepto:	CONSTRUCCIÓN RED DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE MEDIA, BAJA TENSIÓN CON MONTAJE DE SUBESTACIONES AÉREAS VEREDA LA CARPA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ		

CODIGO	NOMBRE	SECTOR	FUENTE	IND PRODUCTO	COD BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	210201500-Redes del sistema de distribución local construida	202500000030980	58.000.000,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	210202000-Redes del sistema de transmisión regional ampliada	202500000030980	58.601.600,00
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	2 - GASTOS DE INVERSION	1.3.3.3.20-RECURSOS DEL BALANCE: Estampillas	210201500-Redes del sistema de distribución local construida	202500000030980	66.556.978,00
			TOTAL			183.158.578,00

Valor en Letras: **Ciento Ochenta Y Tres Millones Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Setenta Y Ocho Pesos M/CTE**

LEONEL FIGUEROA VEGA
Elaborado por

Impreso por: LEONEL FIGUEROA VEGA
Fecha Impresión: 22/09/2025 3:46:47 p. m.